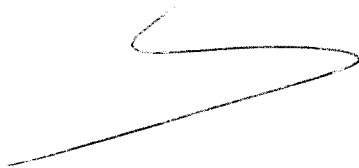


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

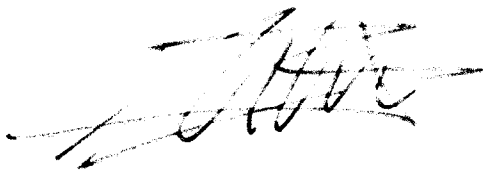
D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sea contestadas por escrito.

Los sprays de defensa personal están prohibidos con carácter general, excepto aquellos que, previo informe de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos, (CIPAE) se encuentren autorizados (artículo 5º del Reglamento de Armas) ¿cómo puede un usuario saber si el spray que adquiere cuenta con la autorización pertinente? ¿Dónde puede comprobar este permiso?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2017.



EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

74-l-smg-92